



**Sesión extraordinaria y urgente de la Junta de Gobierno Local
correspondiente al día 13 de agosto de 2020**

DECRETO DE CONVOCATORIA.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 21, apartado 1º letra c) de la Ley 7/1985 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y artículo 113 del R.O.F., HE RESUELTO CONVOCAR **sesión con carácter extraordinario con urgencia** de la Junta de Gobierno Local, a celebrar en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, el próximo **día 13 de agosto de 2020, a las 14:45 horas** en primera convocatoria, necesitando para ello la asistencia de la mayoría absoluta de sus componentes. En caso de no obtener este quórum se entenderá automáticamente convocada el mismo día una hora después, bastando la asistencia de la tercera parte de sus miembros, nunca en número inferior a tres, y en todo caso la asistencia del Alcalde-Presidente y el Secretario de la Corporación o de quienes legalmente les sustituyan. Todo ello con arreglo al artículo 113, apartado 1 letra c) del R.O.F..

ORDEN DEL DÍA

1. VOTACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

2. PROPUESTA.

2.1. ASUNTOS ECONÓMICOS.

2.1.1. PRP 2020/426 Adjudicación Contrato de Servicios de Limpieza de los Edificios e Instalaciones Municipales de la villa de Campo de Criptana.

En Campo de Criptana, en fecha que figura al margen.

LA ALCALDESA ACCTAL.,

LA SECRETARIA ACCTAL.,

(Documento firmado electrónicamente)

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2
PILAR MARTIN DE LA LEONA
13/08/2020
SECRETARIA ACCIDENTAL

Firma 1 de 2
VIRGINIA PINTOR ALBERCA
13/08/2020
ALCALDESA ACCIDENTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	dc3a08c468864ba3bedadd091a45fa7001
Url de validación	https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002
Metadatos	Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2020/785 - Fecha Resolución: 13/08/2020

